

Evaluación de la política de transparencia en el Municipio de San Pedro Garza García en el Estado de Nuevo León en México, 2015-2017*

Evaluation of the transparency policy in the Municipality of San Pedro Garza García in the State of Nuevo León in Mexico, 2015-2017

Rina Marissa Aguilera Hintelholher**

Resumen

El presente artículo analiza el desempeño de la política de transparencia en el municipio de San Pedro Garza García, situado en el estado de Nuevo León. Este municipio registra uno de los avances más importantes en materia de desempeño institucional en el periodo 2015-2018, debido a que estimula la política de transparencia, no sólo como una forma de acceder a ella, sino para dar forma al ámbito de datos abiertos que lo califican como una entidad comprometida con demandas ciudadanas que plantean no sólo acceder y conocer lo que realiza, sino por la manera en que se evalúa su desempeño.

Palabras clave: México, transparencia, ciudadanía, gobierno local, desempeño institucional

Abstract

This article analyzes and explains the performance of the transparency policy in the municipality of San Pedro Garza García, located in the state of Nuevo León. This municipality registers one of the most important advances in terms of institutional performance in the period of 2015-2017 and the time elapsed in 2018. It is a municipality that encourages transparency policy, not only as a way to access it, but also as a form the scope of open data that qualify it as an entity committed to citizen demands that raise not only access and know what it does, but by the way in which its performance is evaluated.

Keywords: Mexico, transparency, citizenship, local governments, institutional performance.

Introducción

Los gobiernos locales en México tienen cada vez más presencia en la vida pública, con base en los procesos de la vida democrática. Se han convertido en centros de dirección pública que tienen a su cargo la conducción, coordinación y ejecución de las tareas de la vida local.

Recibido: 17 de septiembre, 2018. *Aceptado:* 15 de octubre, 2018.

* Una versión previa de este trabajo fue presentada como ponencia en Madrid (España), en el IX Congreso Internacional organizado por el grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP), en septiembre de 2018.

** Doctora en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), México. Profesora de Tiempo Completo adscrita al Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

En este sentido, la transparencia es una política pública que privilegia su relación con los ciudadanos. La adoptan para hacer del gobierno una institución más visible, evidente y vigilada; para cumplir con el objetivo como gobierno en favor de los ciudadanos. Esto implica que el orden municipal en México es ahora realidad vigente y que la visión de niveles de gobierno es propia de la centralización asfixiante.

El municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León, es un caso relevante de una gestión exitosa en materia de transparencia, ya que en los últimos tres años se ha caracterizado por impulsar de manera importante los procesos vinculados con la práctica de la transparencia.

A partir de su *Plan Municipal 2015-2018*, se acredita cómo el desempeño que obtienen en materia de transparencia tiene un reconocimiento importante no sólo a nivel de los habitantes, sino en el plano de la vida nacional. Ello implica un cambio institucional que logra generar la existencia de un gobierno con perfil más abierto e interactivo, al mismo tiempo que destaca el interés de los ciudadanos por participar en los asuntos, problemas y soluciones públicas.

En este sentido, la realidad municipal de México, aunque heterogénea, da cuenta de un municipio que gobierna a una comunidad activa, organizada y exigente con el desempeño transparente de los programas y políticas gubernamentales.

Es necesario agradecer de manera especial al Lic. Ranulfo Martínez Valdez, Director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, por haber contestado a las preguntas que se le enviaron a través de un cuestionario. Sus respuestas y la información proporcionada han contribuido a fortalecer el planteamiento del artículo y, en particular, ha aportado los elementos empíricos que permiten corroborar y esclarecer el desempeño obtenido por el gobierno municipal de San Pedro Garza García 2015-2018, con lo cual la valoración del mismo se ha llevado a cabo de modo más puntual.

Este artículo se estructura del modo siguiente:

1. Fundamento: visión de la transparencia contemporánea.
2. La transparencia en la gestión de la oficina gubernamental.
3. La práctica de la transparencia en San Pedro Garza García.
4. Comportamiento de la política de transparencia en el período 2015-2017.
5. Conclusión.

1. Fundamento: Visión de la transparencia contemporánea

El poder es un aspecto primordial que se debe considerar en torno de la sociedad contemporánea, debido a que relaciona diversas esferas de la vida: la privada, la pública, la social y la comunitaria. El poder se caracteriza porque no es legítimo a la sociedad y a los ciudadanos, si antes no se destaca que tiene sentido en la vida democrática.

El poder es un sistema de seguridad que los gobiernos utilizan para tener elementos de protección que les permitan adquirir condiciones de desenvolvimiento, sobre la base de la estabilidad y la eficacia en el ejercicio de los recursos. El poder es, por tanto, un sistema de actores, relaciones, interacciones e intereses que se entretajan para institucionalizar, mediante reglas, normas y códigos, los mandamientos imperativos que derivan del funcionamiento que corresponde a los propios gobiernos. En este caso, el poder debe focalizarse con base en actores, contexto, procesos y tiempos para ubicar la forma de gobierno en la cual se encuentra formalizado.

En la democracia, el poder es un conjunto de reglas y procesos que tiene como objetivo evitar que se desborde o que a través de él las autoridades incurran en acciones que lesionen a las personas, los grupos y las organizaciones¹ de la sociedad civil. La democracia es una forma de gobierno en la cual el poder se rige por principios normativos, la toma de decisiones y la aplicación de las reglas que consolidan su aplicación con el concurso de los dirigentes políticos y los responsables de la administración burocrática. Por ello, el poder es un elemento estratégico que en la vida de los gobiernos es de importancia vital para considerarlo parte del realismo político y en el intercambio de datos e información que confluyen para nutrir los procesos que tiene a su cargo.

La importancia del poder es relevante en todo momento, debido a que posibilita que a través de las instituciones sea factible el gobierno en la sociedad. El poder no es algo que se otorga, sino que se gana en los marcos de la competencia político-electoral, con el fin de conquistar el timón del gobierno y así dar cumplimiento a las metas colectivas que se fijan entre los diversos actores que dan vida a las tareas políticas, públicas y sociales.

El poder tiene importancia para los actores que compiten por él; y cuando se gana la contienda, se constituye en una autoridad legal y legítima, la cual

¹ “Las organizaciones son fundamentales para el gobierno, ya que le ofrecen estructura y continuidad a sus actividades. La diferencia entre gobierno como conjunto de funcionarios elegidos que lo constituyen y gobierno como conjunto de organizaciones persistentes es la diferencia entre lo efímero y lo perdurable. Los funcionarios elegidos vienen y se van, mientras perdure una constitución o incluso sobreviven a un cambio de régimen, como lo ilustra la experiencia de Francia, Alemania e Italia” (Rose, 1998: 232).

da paso a la versión institucional del mismo, toda vez que significa que es impersonal en el ámbito de la democracia; de esta manera, se organiza a partir de reglas formales, ámbitos de decisión y estrategias de operación.

Desde la visión de la democracia, el poder se ampara en reglas positivas del Derecho que tienen obligatoriedad, tanto para las autoridades como para los ciudadanos. Esto significa que el poder del gobierno se nutre de disposiciones constitucionales y legales que dan forma a su naturaleza coercitiva y, por tanto, es fundamental que sea entendido en un marco de relaciones de poder que son diseñadas para ejercer atribuciones, pero también para identificar las restricciones que se han de cumplir para que no se convierta en conductas arbitrarias. El gobierno moderno tiene como atributo que se rige por la legalidad, con lo cual se garantiza que el poder no se visualice como algo que los gobernantes pueden disponer en forma de deseos, sino como un conjunto de decisiones y numerosas acciones que tienen como finalidad la conducción de la sociedad.

En la mayoría de los regímenes de gobierno, la democracia es vista como una válvula de seguridad que evita que el poder sea un asunto de personas, cuando en realidad alude a quienes tienen mandato conferido con el voto de los ciudadanos. Esto significa que en la democracia el poder es público, e implica que los ciudadanos sean parte proactiva en su diseño y operación. Los ciudadanos son el centro del poder estatal por cuanto que tienen derechos y atribuciones reconocidos, lo cual da lugar a que el poder tenga como límite las libertades civiles y políticas de los propios ciudadanos. Estos no son únicamente figuras jurídicas y políticas, sino personas de carne y hueso, lo cual implica reconocerlos como actores no como sujetos pasivos que se someten sin más a la voluntad del gobierno mismo.

Las democracias se nutren con las actividades de los ciudadanos, sus demandas y las soluciones que se adoptan. Esto implica que los ciudadanos elijan autoridades mediante el sufragio universal, y en esa medida tienen como objetivo que el poder sea visible y sujeto a controles.

En este tenor, los ciudadanos se encuentran en el universo del poder, desde el momento que tienen la ventaja de influir con su preferencia y voto hacia alguna o algunas de las opciones políticas que compiten para obtener el poder del gobierno. Por otra parte, frente al gobierno constituido, los ciudadanos tienen el derecho de plantear exigencias, con lo cual existe la oportunidad de presionar para que las autoridades no sólo los escuchen, sino también para que elaboren respuestas a sus expectativas relacionadas con el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La lógica del poder, en consecuencia, no es voluntarista ni determinista, sino preventiva, racional y eficaz. De esta manera, los ciudadanos son

quienes reclaman que el poder sea público, vigilado y abierto. Con estos atributos, el poder no es un guarismo, sino un conjunto regulado por normas impersonales que responden a la naturaleza de los órganos del gobierno; no existe perfil alguno de quienes pueden ser los titulares del mismo. Esto es fundamental enfatizarlo, debido a que el poder en la democracia es abierto e interactivo, situación que abona para constituir las reglas de funcionamiento que garantizan que el poder no sólo se organiza, sino que funciona sobre la base de normas formales, sancionadas y reconocidas de modo público.

Con ello, la transparencia² debe ubicarse en el entorno del poder gubernamental, debido a que su aplicación se orienta hacia el ámbito del mismo para evitar que se sustraiga al escrutinio de los ciudadanos. Conocer el poder, hacerlo evidente y manifiesto, es dar paso a la transparencia para que no se convierta en “un mal necesario” ni en un riesgo para la comunidad. La transparencia, en consecuencia, tiene que entenderse como la fórmula que permite a los ciudadanos acceder a la esfera del poder, conocer su sistema de datos, los productos de la información que genera, así como incursionar en el conocimiento sobre cómo se cumplen las políticas³ y cuánto les cuestan a los ciudadanos. Hoy, la operación del gobierno no es un asunto para la opacidad,⁴ sino materia de la transparencia, ya que posibilita que los ciudadanos tengan la oportunidad de ingresar a los archivos que contienen datos e información. De este modo, la transparencia se protege y nutre con la democracia⁵ moderna, porque contribuye a consolidarla como una forma de gobierno que permite a los ciudadanos vigilar las acciones del gobierno,

² “La transparencia permite visibilizar lo bueno y lo malo que se hace u omite en el Estado, y de esa manera ilumina el juicio político que premia o castiga la calidad del desempeño de autoridades y funcionarios. Una democracia virtuosa presume la existencia de una participación política informada, de un debate agudo y, en lo posible, basado en la evidencia que fluye de la información pública” (Ferreiro, 2016: 51).

³ “La política pública afecta el comportamiento organizacional y nos permite declarar desde los cimientos teóricos del nuevo institucionalismo que la política pública puede constituir un fortalecimiento institucional para el comportamiento de las organizaciones” (Contreras-De la Rosa, 2013: 32).

⁴ “La lucha entre la opacidad y la transparencia conlleva relaciones de tensión y cooperación. De tensión cuando la opacidad lucha para evitar la apertura y accesibilidad de los gobiernos a la vista de los ciudadanos. Cooperación porque como la transparencia, como política pública concede a los ciudadanos el derecho a conocer y estar informados en relación a lo que realizan los Estados” (Aguilera, 2017: 8).

⁵ “la democracia ha ampliado su horizonte a la esfera social. El individuo no sólo es considerado como ciudadano, sino que es considerado en la multiplicidad de sus funciones, lo que contribuye a promover la cultura democrática en esferas y dimensiones mayores a las que inicialmente se habían previsto” (Insulza, 2017: 10).

al financiar las políticas públicas⁶ con el pago de los impuestos que realizan a las arcas. Como la democracia es un sistema de relaciones recíprocas establecido entre las autoridades y los ciudadanos, la transparencia se legitima como un medio que conecta a los propios ciudadanos con el gobierno, con lo cual se da paso a formas de evaluación que ayudan para que el poder no se sustraiga al escrutinio de la transparencia.

La transparencia, en consecuencia, se ha convertido en un inconveniente frente al secreto y el hermetismo, porque al ser parte de los valores y prácticas de la democracia, evita que los titulares del poder tengan oportunidad para ejercerlo conforme a intereses particulares. Cuando eso sucede, la democracia tiene reglas y procesos para evitar y sancionar las prácticas que infringen su carácter público, la apertura de las instituciones⁷ y las interacciones que acreditan que es un gobierno de los ciudadanos.

De este modo, la transparencia es un núcleo activo en la estructura del poder, y en esa visión hay que entenderla en la suma de mecanismos y operaciones que conectan a los gobiernos con los ciudadanos en un aspecto fundamental: conocer el poder, criticarlo, hacerle preguntas, valorar sus costos y medir su eficacia. En este caso, la transparencia se convierte, en un tipo de política pública⁸ que se forma con base en actores y arreglos institucionales que condensan a la autoridad con los ciudadanos para que el poder no sea un riesgo ni para la vida individual ni para la vida colectiva. Lo privado y lo público ocupan un lugar neurálgico en la estructura del poder democrático, con lo cual la transparencia, como política pública,⁹ es fruto de

⁶ “Las políticas son públicas por dos motivos: el primero, porque el Estado es visto como responsable principal de analizarlas, diseñarlas, gestionarlas y evaluarlas; y el segundo, porque la sociedad es considerada como la primera destinataria y la partícipe necesaria de dichos procesos [...] las políticas públicas deben orientarse a la satisfacción de las necesidades sociales” (Graglia, 2016: 44-45).

⁷ North define a las instituciones como “Las reglas del juego en una sociedad; más formalmente, son las limitaciones ideales por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico” (D. North, 1993: 13).

⁸ “Las políticas públicas, desde la gobernabilidad, son concebidas como uno de los elementos que permite dar legitimidad a las acciones administrativas que emanan del Estado, tendientes a consolidar una confianza entre los ciudadanos y las instituciones políticas, permitiendo dar visibilidad a los proyectos, programas y/o planes enmarcados en un contexto de desarrollo humano” (Calderón, 2016: 69).

⁹ Las políticas públicas, como método de cooperación, tienen la ventaja de articular lo gubernamental, lo privado, lo público y lo social, en tipos de arreglos institucionales que favorecen un sistema de colaboración que da vida a la dirección por consenso. Como método de cooperación, las políticas públicas son la clave para que la dirección de la sociedad sea producto de arreglos, interacciones, intercambios y acciones que nutren la acción pública (Uvalle, 2011: 11).

la interacción de esas esferas, porque su planteamiento rebasa lo privado para ingresar a lo público y se convierte, de acuerdo con ciertos requisitos, en motivo de la agenda de gobierno y, por tanto, da lugar a su institucionalización en la esfera de lo público.

Por tanto, la transparencia tiene como referente fundamental los valores de la democracia, y en particular la premisa de que el poder, al ser público, tiene que ser visible a todos; y con la misma transparencia, los ciudadanos acceden a su esfera de actuación que se encuentra articulada con sujetos responsables y atribuciones que posibilitan que las partes interiores del gobierno no sean cotos cerrados, sino sistemas concretos de visibilidad para que sean conocidos y valorados por los ciudadanos.

2. La transparencia en la gestión de la oficina gubernamental

Sin duda, un aspecto interesante de la transparencia es cuando se convierte en una política pública que debe cumplirse mediante acciones específicas de gobierno. La transparencia se expresa, en primera instancia, como un referente de valor. Después puede analizarse como una política pública que tiene ámbitos de impulso, restricciones y oportunidades.

El tránsito de una ley al sistema de implementación da cuenta de cómo la transparencia debe ser objeto de cumplimiento. Para tal efecto, es importante situar el papel que desempeñan las oficinas gubernamentales para su debido cumplimiento. En efecto, éstas son las responsables de diseñar, estructurar y garantizar, la funcionalidad de la propia transparencia para que los objetivos que la definen se cumplan en el espacio de lo público, lugar en el cual se encuentra el ciudadano.

Las oficinas gubernamentales son sistemas de acción pública coordinada que se encargan de generar los elementos administrativos y burocráticos que dan vida a los procesos de la transparencia. Lo relacionado con órganos, líneas de mando, estructuras de operación, reglamentación y lineamientos, son elementos que dan forma a la operación de la transparencia y se encargan de que su eficacia¹⁰ sea producto de interacciones institucionales en las cuales juegan un papel básico los cuadros directivos y los de operación.

En este caso, lo importante es que las oficinas gubernamentales son portadoras de la racionalidad funcional que la transparencia necesita para

¹⁰ “La máxima flexibilidad de la gestión para lograr eficacia, eficiencia y ser permeable a la innovación y al aprendizaje. La Administración Pública en cuanto prestadora de servicios pero también en otro tipo de competencias (regulación, coordinación, participación política) tiene que operar como si fuera una empresa, una buena empresa [...] los ciudadanos exigen buen gobierno y esto significa calidad política y de gestión” (Ramíó, 2017: 144).

su implementación, que es el paso más relevante para definir el modo en que se cumplen los valores y propósitos de las leyes. Su importancia consiste en que se asocia la capacidad de los gobiernos con el cumplimiento de la voluntad del legislador. Para tal fin utilizan guías, instructivos, requisitos, procedimientos y tiempos, que dan vida a los procesos que conectan a los ciudadanos con el gobierno. Por tanto, la transparencia tiene su reto principal en el mundo de las oficinas gubernamentales, debido a que son el sitio en el cual se ubican los medios de gestión, que con su aplicación dan paso a los procesos que generan resultados específicos que satisfagan el interés de los ciudadanos en materia de producción y distribución de datos que solicitan a la autoridad.

Esto significa que “la prueba de fuego” es la transparencia como política pública, porque en las leyes y reglamentos que la sustentan, se convalidan las áreas responsables de su cumplimiento,¹¹ los objetivos y las atribuciones que debe cumplir la burocracia estatal. En tanto, a las oficinas administrativas les corresponde el cómo cumplir los compromisos del gobierno.

Así, una vez que se encuentra vigente la transparencia desde los Congresos o Parlamentos, con énfasis en el derecho de acceso a la información, los ciudadanos exigen que las oficinas de gobierno no sean áreas que bloquean su derecho a la misma; más bien que se conviertan en sistemas de respuesta no sólo eficientes, sino que satisfagan las demandas que formulan en materia de datos e información.

A las oficinas gubernamentales les concierne diseñar y cumplir los procesos y procedimientos que hacen factible institucionalizar la relación en tiempo real entre el gobierno y los ciudadanos. El modo en que las oficinas de gobierno funcionan es indicativo, en buena medida, de la satisfacción de los ciudadanos en lo que concierne a los servicios que prestan. En este caso, los medios de gestión localizados en el interior de las oficinas gubernamentales han de conocer las peticiones, demandas y solicitudes que los ciudadanos hacen a las oficinas de transparencia, a fin de satisfacer las expectativas que se tienen de sus acciones y resultados, como parte del orden gubernamental.

En este sentido, es fundamental destacar que la relación en tiempo real entre los gobiernos y los ciudadanos, en materia de transparencia, está dada

¹¹ La *Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* señala en su artículo 7 que “Será responsabilidad de los sujetos de la ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público” (Ernesto Villanueva, “Los *Whistleblowers* y el Estado de Derecho en México”, en Irma Eréndira Sandoval (coord.), *Corrupción y transparencia. Debatiendo las fronteras entre Estado, Mercado y Sociedad*, México, UNAM-Siglo XXI, p. 263).

por las distintas oficinas que tienen a su cargo hacer efectivo el derecho de acceso a la información.¹²

Es necesario destacar que las oficinas del gobierno no sólo tienen reglas y procedimientos para realizar las actividades, sino que tienen su visión de la vida pública, construyen discursos sobre la misma, poseen su lenguaje y, en esa lógica, tienen modos específicos de traducir a reglas administrativas y burocráticas, no sólo el sentido y justificación de la transparencia, sino también la forma en que habrá de hacerse cumplir el derecho de acceso a la información.

En esta situación se produce la asimetría entre lo prescrito en la ley y el modo de cumplirlo desde las oficinas gubernamentales. No es mecánico ni fácil traducir a propósitos, metas y sistemas de implementación, los objetivos centrales de la legislación, debido a que se requiere criterio, pericia y coordinación para su cumplimiento eficaz. Entre el mundo de la racionalidad legislativa y el mundo de la racionalidad administrativa y burocrática, no sólo hay criterios diferentes, sino lógicas asimétricas que se explican en razón de motivaciones, intereses e incentivos que inciden en el modo de elaborar, entender y aplicar las normas. En este sentido, resulta por demás interesante que los ciudadanos esperen que los gobiernos cumplan con sus obligaciones, pero también identifican que son las burocracias las que tienen a su cargo la respuesta real y efectiva del gobierno, de conformidad con los requisitos y tiempos que son procedentes para su acreditación y cumplimiento en la vida colectiva. Por ello, es necesario vigilar y evaluar a la burocracia, generar datos efectivos que permitan destacar el grado de apego que tiene a las leyes y la capacidad de gestión que utilizan para que los ciudadanos reciban las respuestas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La administración de los datos y la información es asunto fundamental para que la transparencia esté situada en la satisfacción o insatisfacción de los ciudadanos en lo que corresponde a las solicitudes de datos sobre aspectos específicos de las políticas públicas. En este caso, la transparencia es una variable que se debe cumplir a través de elementos que tienen la responsabilidad de hacerla efectiva en términos de cumplimiento.

Es necesario identificar el entorno de la burocracia para equiparar las mecánicas que tiene a su cargo, mismas que conforman los engranajes de los procesos de gobierno. En esa medida, la transparencia, como política

¹² “La gestión pública moderna es cada vez más compleja y requiere de sistemas sofisticados de información y de inteligencia institucional que actualmente no poseemos. Las decisiones se toman, cada vez más, de forma más errática bajo el paradigma del *garbage can* y las redes públicas y privadas están totalmente fuera de control. Las instituciones públicas padecemos más que disfrutamos la sociedad del conocimiento, la sociedad de la información y las innovaciones tecnológicas y organizativas” (Ramió, 2017: 157).

pública, tiene que ser ubicada en relaciones de jerarquía, disciplina, mando, obediencia y operación, que dan vida a los cuadros administrativos que se encargan de su procesamiento y aplicación. El mundo de la burocracia es el que codifica el modo de aplicar la transparencia en el espacio público,¹³ en la sociedad, pero respondiendo también al espacio público del gobierno.

Esta doble característica en la cual se desarrolla el trabajo burocrático, hace evidente que la tarea de gobernar no sólo es de carácter piramidal, sino también horizontal, con lo cual las relaciones entre la autoridad y los ciudadanos se deben desarrollar con base en reglas claras y ámbitos de gestión diseñados para evitar duplicidades, ambigüedades o imprecisiones.

La transparencia, desde los ámbitos de la burocracia gubernamental, ingresa a la esfera administrativa con su carácter de política pública; y en ese sentido, se le da cumplimiento con el concurso de lineamientos y procedimientos que se enlazan hasta configurar decisiones y acciones que se han de traducir en medios que permiten consumir los objetivos y metas que postula.

Es importante puntualizar que la burocracia, con apego a las normas escritas, es la figura responsable de establecer el sistema de respuestas que las diversas Unidades de Transparencia tienen que garantizar a los ciudadanos. Esto significa que la relación del gobierno con los ciudadanos, en materia de transparencia, es un asunto relevante, debido a que pone a prueba cómo la burocracia cumple con los objetivos de la democracia, en este caso, con la política de transparencia.

De este modo, la transparencia, como política pública, tiene vida material en la medida en que la administración de la oficina se encarga de elaborar y aplicar las reglas administrativas que permiten a los ciudadanos hacer efectivo el derecho de acceso a la información. La administración evidencia los estilos, valores, prácticas y acciones, que la burocracia asume y cumple para responder a las exigencias de la democracia, y de ese modo el control del poder pueda ser más efectivo. La transparencia, como política pública,

¹³ “El espacio público se nutre de la energía individual y colectiva de la sociedad civil, motivo por el cual no es zona infranqueable para los ciudadanos, sino referente fundamental para construir los procesos de gobierno desde la óptica de las políticas públicas. El renacimiento del espacio público se inicia con el reclamo de las libertades políticas y económicas que otrora fueron limitadas por las políticas intervencionistas a cargo de oficinas administrativas y burocráticas. Con un espacio público activo, las políticas se cifan a plantear el derecho a la participación en los asuntos públicos, así como en la elaboración y el cumplimiento de las políticas públicas por parte de grupos organizados de la sociedad. Es el caso de las políticas económicas liberales que se invocan para la producción de los bienes y servicios, dado que en su contenido también pueden intervenir los agentes del mercado para dar mayor funcionalidad a las actividades comerciales, industriales y de servicios” (Uvalle, 2011: 3).

es el conducto para ejercer el control del poder, contribuyendo a evitar que sea opaco, hermético e inaccesible a los ciudadanos.

Un elemento clave en este contexto es la gobernanza. Ramio la define de la siguiente forma:

La gobernanza es un intento de configurar espacios públicos deliberativos en lo que puedan interactuar los distintos niveles de administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y la sociedad civil, para afrontar los desafíos que tiene planteados la sociedad actual, en un entorno dominado por los fenómenos de la globalización-localización. Parte del principio de que la legitimidad no se consigue sólo con eficacia y eficiencia, sino que es también fundamental el elemento democrático en el que se subsumen la transparencia, la rendición de cuentas o la participación (Ramio, 2017: 133).

3. La práctica de la transparencia en San Pedro Garza García

Esta investigación se enfoca en uno de los 51 municipios del estado de Nuevo León, San Pedro Garza García, el cual forma parte del área metropolitana de Monterrey y cuenta con 125,978 habitantes. San Pedro Garza García se caracteriza por ser un municipio modelo; actualmente es el más rico del país y se destaca por su gran crecimiento urbano y comercial. En el año 2015, su Producto Interno Bruto (PIB) *per cápita* fue el mayor en el país con 25,636 dólares, cifra que representa casi ocho veces el PIB del más pobre, que es Zitácuaro, en Michoacán, donde la riqueza por persona es de 3,286 dólares (SDP noticias.com, 24 de mayo, 2016).

Su gran crecimiento y desarrollo económico se debe a que un gran número de empresas y oficinas corporativas de diversos conglomerados líderes en su mercado, lo han seleccionado para establecerse, así como también por su destacada industria en los ramos de la química, farmacéutica, maquinaria, cerámica, procesos de caliza y yeso.

El municipio de San Pedro se ha caracterizado por un alto índice de desarrollo, reflejándose en el crecimiento, evolución y modernización de su gobierno, pues sin duda debe estar a la altura en cuanto a la solución de las necesidades de su ciudadanía. Por tanto, la transparencia se ha convertido en un tema esencial para la vida democrática en este municipio.

El municipio de San Pedro Garza García se ha desempeñado de manera adecuada en el tema de la Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Refiriéndonos a los tipos de transparencia, han llevado a cabo su forma reactiva y activa. También es necesario conocer qué ha hecho para que los

ciudadanos se interesen y puedan entender la información que difunden y publican, en la visión de la transparencia proactiva.

Para obtener mayor información, se debe consultar el *Informe de Gobierno 2009-2012*, del presidente municipal Mauricio Fernández Garza, quien en ese momento presentó a la ciudadanía de San Pedro Garza García el resumen de las principales acciones que se llevaron a cabo en la Administración Municipal, tomando en cuenta el tema de la Transparencia Gubernamental. En este periodo se dio respuesta a 228 solicitudes de información, así como a 187 peticiones realizadas por ciudadanos, y se aportó solución a un total de 347 solicitudes ciudadanas (Glosa, 2009-2012: 15).

Asimismo, con la finalidad de continuar con el desarrollo urbano y atender la problemática relacionada con el medio ambiente, la Dirección de Ecología, con el apoyo de la Dirección de Informática, actualizaron el sistema informático con el objetivo de simplificar procesos, disminuir papeleo y las filas de espera para los trámites y servicios que ofrece, además de facilitar la transparencia y la rendición de cuentas. Con ello se hizo evidente una diferencia en las estadísticas en cuanto a solicitud de trámites, servicios y quejas. Con el nuevo Portal Municipal se obtuvo un vínculo más directo con los ciudadanos, ya que desde su puesta en marcha, el portal ha tenido un promedio de 70,000 mil visitas mensuales, lo cual significa un incremento del 40% con respecto a los años anteriores.

4. Comportamiento de la política de transparencia en San Pedro Garza García, período 2015-2017

Existen elementos empíricos que pueden constatar que el gobierno municipal de San Pedro Garza García ha tenido un comportamiento variable en materia de transparencia y rendición de cuentas. A continuación se presentan los índices elaborados para este trabajo:

El gobierno de San Pedro Garza García se ha enfocado a la transparencia proactiva, con la finalidad de que la ciudadanía haga uso de esa herramienta que le proporciona el gobierno para conocer las acciones del mismo. El gobierno municipal desea que se conozcan los procesos para realizar trámites y servicios, y también que la ciudadanía se involucre en dichos procesos, participando en la implementación de soluciones de problemas en razón del esquema de la gobernanza.¹⁴

¹⁴ "La gobernanza es un sistema de gobernar en red, en la cual una variedad de actores públicos y privados (empresas o corporaciones, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones profesionales, civiles, comunitarias o académicas) se incorporan, colaboran y aportan diversas maneras en las decisiones para adelantar los objetivos de las políticas públicas, proveer o brindar servicios y compartir las tareas del gobierno" (Santana, 2015: 153).

Otro aspecto son las solicitudes de información; la ciudadanía consigue información de forma específica, de acuerdo a los temas que desea conocer. Cabe destacar que parte de este análisis se fundamenta en información que se obtuvo a través del gobierno municipal, por medio de la solicitud de información con número de folio 01033018, la cual tuvo un tiempo de respuesta de once días hábiles, periodo que se encuentra dentro del rango de espera (máximo quince días, de acuerdo a la *Ley de Transparencia*).

Es importante señalar que fue posible contactar al Lic. Ranulfo Martínez Valdez, Director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, de San Pedro Garza García, quien mediante un cuestionario respondió a las dudas e inquietudes relacionadas con el tema de esta investigación.

Por ello, se pudo convalidar que a partir del 2015, con el cambio de gobierno, sobrevienen transformaciones significativas en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas como en el pasado periodo 2009-2012, pues la administración de Mauricio Fernández Garza en el gobierno municipal de San Pedro Garza García, por tercera ocasión, le dio prioridad a este tema, ya que sus gestiones anteriores habían sido de gran ayuda y utilidad para que la ciudadanía confíe y sobre todo dé legitimidad a su mandato.

En el *Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018* se puede observar que para el cumplimiento de sus funciones, el gobierno de San Pedro Garza García se conforma por trece secretarías y dos organismos descentralizados, entre los cuales se encuentra la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, la cual opera conforme al siguiente marco jurídico general en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Manual de Transparencia y Acceso a la Información.

Asimismo, cuenta con normatividad propia para el desarrollo de sus actividades y funciones locales en el tema:

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.
- Manual de Políticas y Procedimientos, Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

De acuerdo al *Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro*, artículo 31, esta Secretaría tendrá atribuciones, responsabilidades y funciones en materia de:

- a) Auditoría y Control Interno.
- b) Evaluación y mejora gubernamental.
- c) Normatividad, transparencia y cuenta pública.
- d) Órgano sancionador de seguridad municipal.
- e) Jurídica.

En este tenor, y conforme a la Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, las acciones que ha realizado la administración municipal han tenido un buen impacto y los resultados que se han podido vislumbrar en el municipio, han sido positivos. Asimismo, se cuenta con un Comité de Transparencia conformado por los siguientes miembros: Marcela Valdez Flores, presidenta; Gerardo Ismael Canales Martínez, secretario, y Eduardo José Cruz Salazar, vocal (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información*. Consulta: 20 de julio, 2018).

El Comité tiene como finalidad coordinar y verificar que las acciones y los procedimientos que se realizan aseguren la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. De esta manera, el gobierno municipal utiliza esta vía para brindar información, rendir cuentas y poner a disposición de la ciudadanía todo aquello que sea de su interés. Asimismo, cuenta con la Unidad de Transparencia, cuyo titular es el contador público Encarnación Ramones Saldaña, y que a su vez funge como secretario de la Contraloría y Transparencia, unidad encargada de llevar a cabo el proceso de solicitudes de acceso a la información (atención, registro y trámite).

Las solicitudes de información, como herramienta de transparencia, han facilitado a los ciudadanos de San Pedro Garza García conocer a fondo las actividades del gobierno municipal, ya sea por medio de una solicitud escrita, o bien a través del portal de internet.

Recepción de Solicitudes de Información, Periodo 2007-2018

Año	Internet	Escrito	Total
E 2007	61	15	76
E 2008	86	13	99
E 2009	95	12	107
E 2010	130	41	171
E 2011	90	98	188
E 2012	97	100	197
E 2013	231	148	379
E 2014	234	106	340
E 2015	216	100	316
E 2016	283	19	302
E 2017	459	31	490
E 2018*	170	5	175
Totales	1,982	688	2,840

Fuente: Lic. Ranulfo Martínez Valdez, director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública, a través del *Cuestionario de Solicitud de Información Interno*, 17 de julio, 2018.

Como se muestra en el cuadro anterior, durante el periodo 2007-2018 (en este último año sólo se tienen registros hasta mayo) se han presentado altibajos, pues en los años 2011, 2012 y 2015 ocurrieron descensos en las solicitudes por internet; pero para el año 2017 se registró un fuerte incremento en la recepción de solicitudes, esto debido a la importancia que se le dio a la implementación del *Sistema Nacional de Transparencia*, que ha agilizado de forma eficiente la presentación de solicitudes de información.

También se observa que las solicitudes registradas de forma escrita tuvieron un crecimiento estable durante el periodo 2010-2015; pero cuando se implementó dicho Sistema, descendió el uso de este medio escrito, lo cual representó un logro para la Unidad de Transparencia en cuanto a la eficiencia del portal. Por otro lado, contribuyó al beneficio de los ciudadanos, pues para ellos implicó la reducción de tiempo y costos que les generaba el trasladarse hasta el ayuntamiento, haciendo uso de esta herramienta en cualquier lugar y a cualquier hora. Lo anterior se convalida en los cuadros siguientes:

Comportamiento de las Solicitudes de Información

Año	Total	Participación %
E 2007	76	2.7%
E 2008	99	3.5%
E 2009	107	3.8%
E 2010	171	6.0%
E 2011	188	6.6%
E 2012	197	6.9%
E 2013	379	13.3%
E 2014	340	12.0%
E 2015	316	11.1%
E 2016	303	10.7%
E 2017	490	17.2%
E 2018	175	6.2%
Totales	2,841	100%

Fuente: Lic. Ranulfo Martínez Valdez, Director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública, a través del *Cuestionario de Solicitud de Información Interno*, 17 de julio, 2018.

Asimismo, el total de las solicitudes se incrementó en los últimos años durante el periodo comprendido de 2007 a 2012. Este medio para obtener información no era muy utilizado por los ciudadanos, debido a que no contaba con la difusión suficiente para que se conociera esta herramienta; asimismo, el interés de los ciudadanos por conocer las acciones del gobierno municipal no era significativo. Las solicitudes llegaron a 197 en el 2012.

Para el año 2013, y con el comienzo de concientización de los ciudadanos por parte del gobierno municipal a través de sus líneas de acción marcadas en los *Planes de Desarrollo Municipal*, se incrementó el número de solicitudes a 379, posteriormente se mantuvo una recepción de 300 solicitudes anuales en 2014, 2015 y 2016. En 2017 se registró el mayor número de recepciones: 490 solicitudes de información, lo cual significó un 17.2% de participación por parte de la ciudadanía en el periodo señalado.

Recursos de Revisión 2016 y 2017

Comparativo Recursos de Revisión/Ejercicios 2016-2017				
<i>Recursos de Revisión/Ejercicio</i>	<i>Total 2016</i>	<i>Total 2017</i>	<i>Dif</i>	<i>Dif %</i>
no	301	411	110	37%
si	2	79	77	3,850%
Total general	303	490	187	62%

Fuente: Lic. Ranulfo Martínez Valdez, Director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública, a través del *Cuestionario de Solicitud de Información Interno*, 17 de julio 2018.

Con la entrada en vigor de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León*, el 1 de julio de 2016, se comenzó a implementar el recurso de revisión para que el ciudadano presente sus inconformidades con las respuestas o la falta de ellas, con respecto a las solicitudes de información. Se presentaron sólo dos en 2016, mientras que para el 2017 se tramitaron 79 recursos de revisión, lo cual representó un incremento exponencial. Es importante mencionar que en los casos presentados no se impusieron sanciones al Ayuntamiento, ni a ningún servidor público, ya que no procedía y sólo en algunos casos se ordenó modificar la respuesta al ciudadano.

Cabe señalar que en el año de transición al nuevo gobierno (2015) no se cuenta con información precisa por mes, sólo se sabe que se registraron 181 solicitudes de hombres y 95 de mujeres; por tanto, la información concreta se empezó a obtener a partir de 2016. En cuanto al sexo de los solicitantes, para los años 2016 y 2017 fue mayor en hombres que las peticiones realizadas por mujeres: 163 solicitudes fueron realizadas por hombres en 2016 y 319 en 2017; mientras que la participación de las mujeres fue de 92 y 97 solicitudes en cada uno de esos años. Asimismo, los más interesados en materia de transparencia, de acuerdo a los registros existentes en la Unidad de Transparencia, son personas que colaboran en los medios de comunicación o que pertenecen a organismos ciudadanos. Los temas principales sobre los cuales solicitaron información fueron los siguientes:

Temas Principales									
Tema	2015		2016			2017			
	M	H	M	H	PM	M	H	PM	A
Desarrollo Urbano	42	77	28	38	--	29	83	1	2
Administración	15	31	26	17	--	21	34	--	--
Finanzas	28	50	22	77	--	22	198	--	--
Ayuntamiento	9	21	14	29	1	17	4	--	--
Particular	1	6	2	2	--	8	--	--	--
Total general	95	181	92	163	1	97	319	1	2

Fuente: elaboración propia con base en la Solicitud de Información con folio 1033018, realizada a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia Nuevo León*, el 30 de mayo, 2018, y contestada el 13 de julio, 2018.

También se presentaron solicitudes de personas morales y una anónima. A su vez, dentro del tema Desarrollo Urbano, se atendieron solicitudes de información al subtema de Servicios Públicos que presenta el municipio, registrándose las siguientes:

Solicitudes de Servicios Públicos			
Tema	2015	2016	2017
Agua	–	2	–
Alumbrado Público	–	3	5
Áreas Verdes	–	4	2
Basura	--	2	–
Construcción	1	–	–
Obras	–	2	2

Solicitudes de Servicios Públicos			
<i>Tema</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
Pavimentación	–	3	–
Permisos	–	4	7
Presupuestos	–	2	1
Programas Sociales	–	5	–
Servicios	–	–	1
Vigilancia	–	2	–
Vehículos	–	2	–
	1	27	18

Fuente: elaboración propia con base en la Solicitud de Información con folio 1033018, realizada a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia Nuevo León*, el 30 de mayo, 2018, con respuesta 13 de julio, 2018.

En cuanto a servicios públicos, durante el año 2016 hubo más solicitudes sobre estos temas con 27 registros. El tema de los programas sociales fue el de mayor interés para la ciudadanía: en el 2017 se presentaron 18 y el tema más relevante fue el alumbrado público; para ambos casos hubo cinco solicitudes al respecto.

Por último, el tratamiento para dar respuesta a las solicitudes de acuerdo a la ley y el Comité de Transparencia se presentaron conforme a las siguientes resoluciones:

Comparativo Tratamiento Solicitudes de Información 2017-2016				
<i>Tratamiento/Ejercicio</i>	<i>Total 2016</i>	<i>Total 2017</i>	<i>Dif</i>	<i>Dif %</i>
Información pública	233	305	72	31%
Oficio	5	87	82	1640%
Repetida	38	64	26	68%
No competencia	3	14	11	367%
Improcedente	3	8	5	167%
Aclaración	4	5	1	25%
Prorroga	11	5	-6	-55%
No existencia	4	1	-3	-75%
Reserva	2	1	-1	-50%
Total general	303	490	187	62%

Fuente: Lic. Ranulfo Martínez Valdez, Director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública, a través del *Cuestionario de Solicitud de Información Interno*, 17 de julio, 2018.

La mayoría de las solicitudes fueron aprobadas. Para el año 2016 se respondió a la totalidad de las solicitudes (233 de 233), mientras que para el 2017 se entregaron 305. También se registraron solicitudes repetidas, no competencia, improcedentes, no existencia y bajo reserva, a las cuales no se le entregó alguna respuesta con la debida justificación para cada caso.

Por consiguiente, se puede aclarar que las solicitudes de información como herramienta o instrumento del gobierno municipal han coadyuvado en la creación de una cultura de transparencia y acceso a la información; es un tema establecido en el *Plan de Desarrollo* de la administración actual y un eje rector que da cara al ciudadano. De esta manera, se le otorga importancia a la ciudadanía para que se incorpore a la vida pública, a través de los espacios y mecanismos diseñados para ello, demostrando que la transparencia y rendición de cuentas son más que un informe de gobierno.

Transparencia fiscal

En cuestiones de transparencia fiscal, San Pedro Garza García conservó un nivel medio, ya que ha cumplido con la mayoría de los parámetros de acuerdo a la evaluación que se llevó a cabo en el año 2014 y que fue revelado por el *Ranking del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios* (ITDIF-M), elaborado por Aregional, colocándolo como el décimo tercer municipio a nivel nacional con mayor transparencia fiscal en el país. En el estado de Nuevo León, tanto este municipio como Monterrey, que sobresale por estar ubicado en el sexto lugar del *Ranking*, destacan en este tema, pues de los 60 municipios evaluados por dicha consultora sólo nueve municipios lograron pasar con calificaciones sobre 75 puntos. Dentro de los evaluados se encuentran municipios, en su mayoría capitales, los más importantes en cuanto a recursos, población, y que concentran el desarrollo económico y social en los Estados (Bárceñas, 15 de julio, 2018).

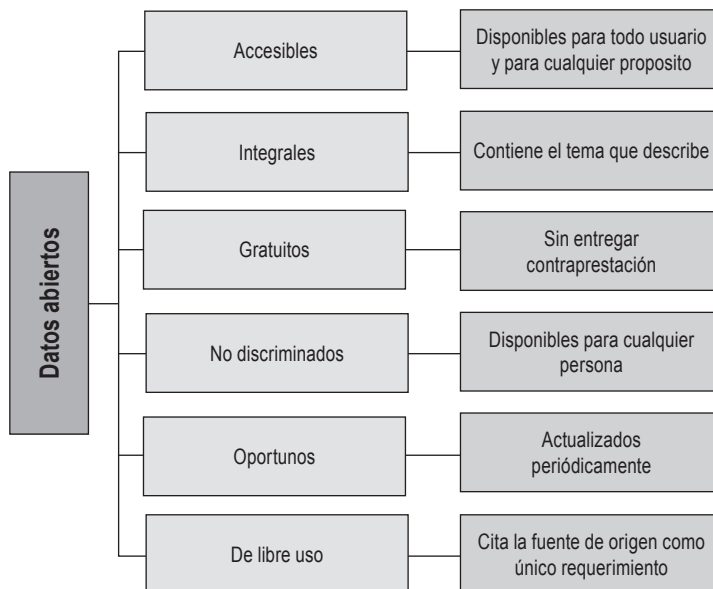
Su nivel medio de transparencia fiscal se debe a que tuvo un incremento considerable en los puntos obtenidos, ya que para la evaluación del año 2013 se encontraba en el lugar 41; y con el incremento de 28.26 puntos, esas cifras lo colocaron en el lugar décimo tercero en el 2014. Según la Consultora,

Esta mejora se debió al incremento de la información solicitada en los bloques de rendición de cuentas y estadísticas fiscales, ambos bloques relacionados con archivos históricos como son los informes de gobierno y las cuentas públicas de años anteriores (Bárceñas, 15 de julio, 2018).

Para el año 2016, Aregional realizó nuevamente la evaluación del *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios*,

pues esta medición se ha considerado como uno de los instrumentos estadísticos que cuantifica el acceso y la calidad de la información fiscal. Así, evaluaron 60 municipios con las características mencionadas anteriormente, de los cuales San Pedro Garza García, con los avances que ha tenido en su portal de internet en temas de transparencia, ha mejorado la calidad de la información, lo cual le ha permitido incrementar su calificación. Para 2016 obtuvo una calificación de 69.65, colocándose en el décimo primer lugar del *Ranking* nacional.

Como se observa en la gráfica que se presenta en la *Revista AR*,* el municipio de San Pedro Garza García avanzó no sólo de posición, sino también en el fortalecimiento de la transparencia, ya que demuestra que la gestión y el desempeño gubernamental han tenido buenos avances en la materia. Esto se debió a la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que se aprobó en el 2015, la cual define los datos abiertos como aquellos datos digitales que son de carácter público, accesibles en línea y pueden ser empleados, difundidos, reutilizados y divulgados por cualquier interesado, siempre que cuenten con las características siguientes:



Fuente: elaboración propia con base en la *Revista AR. Información para decidir*, año 4, núm. 60, "Transparencia, rezago en la agenda municipal", diciembre, 2016, p. 25.

* "Información para decidir", año 4, núm. 60, *Transparencia, rezago en la agenda municipal*, diciembre, 2016, p. 24.

De esta forma, para realizar la evaluación, Aregional utilizó la información que se encontraba en las páginas de internet o el sitio *web* de los municipios, considerando los siguientes aspectos: a) Marco regulatorio; b) Marco Programático-Presupuestos; c) Costos operativos; d) Rendición de Cuentas; e) Evaluación de Resultados; f) Estadísticas fiscales.

Acciones para una Cultura de Transparencia Ciudadana

Para la mayoría de los gobiernos contemporáneos, la transparencia como cultura es primordial, pues indica la etapa en que el ciudadano y el gobierno tienen una estrecha comunicación y relación, ya que se necesitan uno del otro para poder solucionar las problemáticas que pueda haber en la localidad.

Así, los gobiernos son más responsables ante los ciudadanos, y no existe objeción alguna para ser conocidos y evaluados desde diversos ángulos, ya que el trabajo es manejado también por ellos. En este sentido, el municipio de San Pedro Garza García ha demostrado ser uno de los gobiernos precursores en el estado de Nuevo León, pues a partir de la creación de la *Ley de Transparencia* ha iniciado una nueva experiencia en el ámbito gubernamental apegada a la idea democrática que implica el desempeño de una política de transparencia. De esta manera, ha incursionado en la lógica de un gobierno más *abierto* a nivel estatal, teniendo como finalidad convalidar las acciones más importantes que realiza el gobierno, cuyo propósito es detonar una activa cultura de transparencia dentro de la ciudadanía (motor principal de este periodo presidencial).

Por ello, ha realizado diversas acciones para que el ciudadano esté informado de todo aquello que le concierne en un ámbito como el que se ha señalado líneas antes. A través de uno de sus ejes principales, **Transformando tu Gobierno**, descrito en su *Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018*, el gobierno tiene como objetivo impulsar y promover mejores prácticas de gestión sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del municipio en un gobierno abierto (Glosa 2015-2018, 2016: 78).

A partir del 1 de julio de 2016, cuando se aplica la nueva *Ley de Transparencia*, se hizo una obligación contar con un gobierno más transparente, un gobierno abierto, ya no sólo de acuerdo con los artículos 10 y 14, sino también que cumpla con los artículos 95, 96 y 97. Por ende, la evolución del portal se reflejó al agregar estos artículos, desplegando las fracciones que

a cada uno le corresponda, permitiendo al ciudadano conocer los conceptos específicos de transparencia. Sin embargo, se ha detectado que es difícil para el ciudadano acceder a cada uno de los artículos y fracciones para buscar la información; por tanto, se amplió la cantidad de conceptos de transparencia para que esa información sea más fácil de conocer.

Este fue el nuevo apartado de transparencia, el nuevo portal a través del que se intenta facilitar la búsqueda de la información relativa a temas de transparencia, solicitudes de información, gobierno abierto, protección de datos personales e información proactiva del municipio de San Pedro Garza García. Adicionalmente, y para complementar la transformación del Portal, se incluyeron ocho plataformas de vanguardia, cada una con aplicaciones y objetivos diferentes que ayudan a conocer el municipio, en los diversos temas que le atañen y competen, pero todos encaminados a un mismo fin: desarrollar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en los ciudadanos.

Es importante resaltar que el 9 de agosto del 2018, el municipio de San Pedro Garza García recibió el galardón *Manuel Torres Serranía a la Transparencia Municipal*. El premio fue entregado por la Asociación Nacional de Alcaldes (ANACA, A.C.):

de acuerdo a una serie de evaluaciones, como evaluación de los recursos de revisión, cuántos se han recibido y cuáles son las resoluciones de la Comisión de Transparencia estatal y tener más de 80 Avisos de Privacidad en el tema de Protección de Datos Personales en el portal de Transparencia y datos abiertos (Gobierno municipal de San Pedro Garza García. Consulta: 13 de agosto, 2018).

Con esta estructura sistémica, el municipio ha trascendido a un gobierno abierto, ya que cada uno de los sistemas permite que las personas puedan adentrarse en el conocimiento de la información de manera rápida y sencilla.

Conclusiones

La transparencia es un baluarte contra las prácticas que apuntan hacia la opacidad y el ejercicio asimétrico de la información, que en otras palabras, son *válvulas de seguridad* cuyo objetivo es impedir que los aspectos públicos del gobierno sean conocidos por la sociedad y los ciudadanos.

La transparencia responde a los imperativos de los gobiernos democráticos que pugnan por la apertura de estructuras y procesos que sustentan su operación a favor del escrutinio ciudadano, a fin de lograr que su dinámica

institucional sea más confiable y eficaz ante la sociedad, los agentes económicos y el público de la sociedad civil.

La transparencia es una política que se diseña e implementa para que los gobiernos contemporáneos sean entendidos como instituciones cercanas y vigiladas por los ciudadanos, en el afán de lograr que los valores de la democracia se instauren en la gestión pública.

En el caso del municipio de San Pedro Garza García, la transparencia, a partir de 2015, está germinando como una política que genera aceptación y credibilidad, a partir de los compromisos de gobierno que formaliza en el *Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018*, diseñando además los reglamentos y manuales que dan cauce a la implementación de la transparencia.

En particular, las solicitudes de transparencia han aumentado a partir de 2015 a 2017, en el marco que corresponde al Sistema Nacional de Transparencia. El comportamiento de las solicitudes de transparencia se han incrementado de la siguiente manera: en 2015, 11%; en 2016, 10.7%; en 2017, 17.2%, y en 2018, 6.2%. A partir de que se formaliza el recurso de revisión en el estado de Nuevo León, en el municipio de San Pedro Garza García las solicitudes de información se incrementaron de 2 en 2016, a 79 en 2017, lo cual revela que el derecho de acceso a la información se invoca cada vez más por parte de la ciudadanía.

Las respuestas otorgadas a las solicitudes de información aumentaron entre 2016 y 2017, pasando de 233 a 305 respectivamente, lo cual es indicativo del aumento de interés por conocer aspectos específicos de la gestión del gobierno municipal.

El gobierno municipal de San Pedro Garza García asume como medida institucional ofrecer la categoría de datos abiertos, entendidos como datos digitales de carácter público, con lo cual tiene mayor apertura y visibilidad desde la vida comunitaria.

Finalmente, el gobierno referido da pasos importantes en la conformación de una cultura a favor de la transparencia ciudadana, con lo cual las autoridades logran un mayor acercamiento, para fines de escrutinio, a la vida comunitaria local.

Fuentes de información

Aguilera Hintelholher, Rina M. (2017), "Introducción", en Rina M. Aguilera Hintelholher (coord.), *Transparencia y gobernanza en los gobiernos locales en México*, México, UNAM y La Biblioteca.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se

- aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva*, Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Disponible en www.ssp.df.gob.mx/.../transparencia/.../LINEAMIENTOS%20INFORMACION%20D. Fecha de consulta: 10 de septiembre, 2018).
- Calderón Sánchez, Dulfary (2016), “Las políticas públicas: una construcción del valor público en la gobernabilidad”, en Dulfary Calderón Sánchez (comp.), *Políticas públicas. Retos y desafíos para la gobernabilidad*, Colombia, Ediciones USTA.
- Contreras, Manrique Julio C. y Ayuzabet de la Rosa Alburquerque (2011), “Organizaciones y políticas públicas. Elementos para trabajar una perspectiva organizacional de las políticas públicas”, en Ayuzabet de la Rosa Alburquerque y Julio César Contreras Manrique (coords.), *Hacia la perspectiva organizacional de la política pública. Recortes y orientaciones iniciales*, México, Editorial Fontamara.
- Cuestionario enviado al Lic. Ranulfo Martínez Valdez, Director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Ferreiro Yazigi, Alejandro (2016), “Causales de reserva y recursos: el equilibrio virtuoso entre la transparencia y la defensa de los bienes jurídicos que justifican proteger cierta información”, en Andrés Hofmann, Álvaro Ramírez Alujas y José Antonio Bojórquez Pereznieta (coords.), *La Promesa de un Gobierno Abierto*, Disponible en <http://www.itaip.org.mx/slide/pdf/lpga.pdf>. Fecha de consulta: 22 de julio, 2018.
- Graglia, José Emilio (s/f), “Modelo relacional de políticas públicas”, en Dulfary Calderón Sánchez (comp.), *Políticas públicas. Retos y desafíos para la gobernabilidad*, Colombia, Ediciones USTA.
- Glosa 2016, Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García 2015-2018. Disponible en https://www.sanpedro.gob.mx/Glosa2016_21Oct.pdf. Fecha de consulta: 19 de julio, 2018.
- Glosa 2017, Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García 2015-2018. Disponible en <https://www.sanpedro.gob.mx/pages/assets/INFORME%20SP%202017.pdf>. Fecha de consulta: 19 de julio, 2018) (<http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/y-san-pedro-y-monterrey-destacan-en-transparencia>. Consulta: 15 de julio de 2018).
- Informe de Gobierno, Glosa 2009-2012, San Pedro Garza García. Disponible en <https://www.sanpedro.gob.mx/imagenes/Informe.pdf>. Fecha de consulta: 9 julio, 2018.
- Insulza, José Miguel (2016), “Prólogo”, en Andrés Hofmann, Álvaro Ramírez Alujas y José Antonio Bojórquez Pereznieta (coords.), *La Promesa de un*

- Gobierno Abierto*. Disponible en <http://www.itaip.org.mx/slide/pdf/lpga.pdf>. Fecha de consulta: 22 de julio, 2018.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Disponible en <https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/comision.asp>. Fecha de consulta: 20 de julio, 2018.
- North, D. (1993), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, periodo 2012-2015, Disponible en <https://www.sanpedro.gob.mx/PlanDesarrolloMunicipal.pdf>. Fecha de consulta: 15 de julio, 2018.
- Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, periodo 2015-2018. Disponible en <https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/PMD1518.pdf>. Fecha de consulta: 22 de julio, 2018).
- Ramió, Carles (2017), *La Administración pública del futuro (Horizonte 2050). Instituciones, mercado y sociedad de la innovación*, Madrid, Tecnos.
- “Recibe San Pedro Galardón Manuel Torres Serranía a la Transparencia Municipal”. Disponible en https://www.sanpedro.gob.mx/Prensa/Detail_Noticia.asp?folio=94626. Fecha de consulta: 13 de agosto, 2018.
- Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 31, pp. 38-46. Última reforma: 18 de octubre, 2017.
- Revista AR, información para decidir: Transparencia, rezago en la agenda municipal*, diciembre 2016. Disponible en www.arinformacion.com, pp. 22-29.
- Santana Rabell, Leonardo (2015), *A reformar la Administración Pública: de la burocracia a la gobernanza*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, Escuela Graduada de Administración Pública, Facultad de Ciencias Sociales, Solicitud de información, *Plataforma Nacional de Transparencia*, folio 1033018, realizada el 31 de mayo, 2018. La respuesta se obtuvo del oficio UT-DTNCP-023/2018, el 13 de junio, 2018.
- Unidad de Transparencia de San Pedro Garza García. Disponible en <http://www.transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/>. Fecha de consulta: 24 de julio, 2018.
- Uvalle Berrones, Ricardo (2011), “Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza democrática”, en *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, núm. 50, Caracas, junio.
- Villanueva, Ernesto, “Los *Whistleblowers* y el Estado de Derecho en México”, en Irma Eréndira Sandoval (coord.), *Corrupción y transparencia. Debatido las fronteras entre Estado, mercado y sociedad*, México, UNAM/ Siglo XXI/Fondo de Cultura Económica, 2009.